

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente Nº // // // // 295.108/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para liquidar el importe equivalente a 700 Marcos a la Embajada en Bonn (República Federal de Alemania), en / concepto de pago por la traducción de documentación correspondiente a la causa 11.613 seguida a Cardozo Da Silva Lema y otros sobre infracción a la Ley 20771 y teniendo en cuenta lo establecido por la Acordada Nº 17/79;

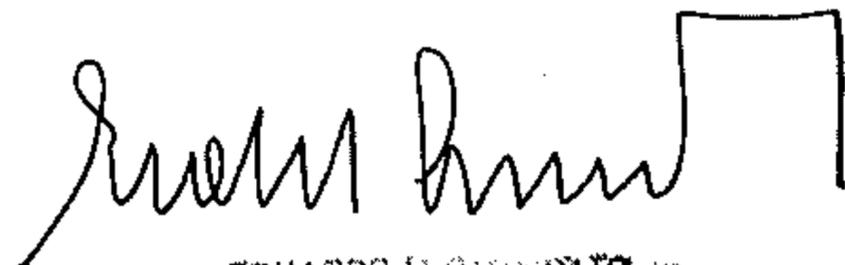
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO NACIONAL DE IRA. / INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 2 el importe equivalente a 700 Marcos, para ser transferido a la Embajada en Bonn (República Federal de Alemania), en concepto de pago por traducción de documentación.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvanse.-

s.t./G



EDUARDO L. GONZALEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
JUSTICIA DE LA NACION